



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - Nº 747

Bogotá, D. C., jueves, 18 de junio de 2026

EDICIÓN DE 17 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 029 DE 2026

(mayo 6)

Cuatrenio Constitucional 2022-2026

Legislatura del 20 de julio de 2025 al 20 de
junio de 2026

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Artículo 78, Ley 5ª de 1992.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Buenos días, señor Presidente, buenos días, Honorables Representantes, señor Presidente, muy buenos días, buenos días, Honorables Representantes, buenos días a los funcionarios de las unidades de trabajo legislativo de nuestros Congresistas que nos acompañan, buenos días a los funcionarios de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes que hacen posible esta transmisión, en el día de hoy, Presidente, en los términos del Artículo 116 de la Ley 5ª de 1992, certifica la Secretaría que tenemos *quorum* decisorio, señor Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario, con los buenos días para todos, un especial saludo a los honorables Representantes, a todo su equipo de trabajo, con los agradecimientos por asistir a esta importante sesión del día miércoles 6 de mayo de 2026. Siendo las 11:05 del 6 de mayo, se abre la sesión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente, señor Secretario, sírvase llamar a lista.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente. Señor Presidente, certifica a la Secretaría que se realizará el primer llamado a lista.

Caicedo Angulo Cristóbal

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

Herrera Rodríguez Irma Luz

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Salamanca Torres Jaime Raúl

Torres Romero Dolcey

Señor Presidente, certifica la Secretaría que en el primer llamada lista doce (12) honorables Representantes han contestado en consecuencia y en los términos de la Ley 5ª de 1992, en su artículo 116 y de la Constitución Política de Colombia, certifico. Presidente, que tenemos *quorum* decisorio.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión, los honorables Representantes:

García Ríos Alejandro

López Tenorio Julián David

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Sogamoso Ingrid Marlén

Triana Rincón Eduard Alexis

Con excusa, los honorables Representantes

Cuello Baute Alfredo Ape

García Ospina Pedro Baracutao

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario, teniendo en cuenta que existe *quorum* decisorio en los términos del Artículo

91 de la Ley 5ª, ábrase la sesión y proceda a dar lectura del orden del día de la presente sesión.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

Cuatricenio constitucional 2022-2026

Lugar: salón de sesiones “José Fernando Castro
Caicedo”

Legislatura del 20 de julio de 2025 al 20 de
junio de 2026

(Segundo Período de Sesiones del 16 de marzo
al 20 de junio de 2026)

Artículos 78 y 79, Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del miércoles 6 de mayo
de 2026

Hora: 10:00 a. m.

I.

Llamado a lista y verificación del quorum

II.

**Estudio, discusión y votación de proyectos de
ley en primer debate**

1. Proyecto de Ley número 144 de 2025

Cámara, por medio de la cual se crea la Casa Benkos Biohó, espacio de reparación de la memoria histórica indígena, afro, de las mujeres, las diversidades humanas y las culturas populares y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Dorina Hernández Palomino.

Ponente: honorable Representante Dorina Hernández Palomino.

Publicación: *Gacetas del Congreso* PL 1319 de 2025, PPD 2172 de 2025.

Anunciado: 22 de abril de 2026.

2. Proyecto de Ley número 212 de 2025

Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 115 de 1994 y a la Ley 1620 de 2013, para educar y promover las relaciones sanas, con especial énfasis en la de pareja, como eje central del funcionamiento social, para prevenir la violencia, Ley Cero Cacho, Cero Violencia.

Autores: honorables Senadores Karina Espinosa Oliver, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Claudia María Pérez Giraldo, Liliana Esther Bitar Castilla, Laura Esther Fortich Sánchez, José Vicente Carreño Castro, y la Honorable Representante Milene Jarava Díaz.

Ponente: honorable Representante Irma Luz Herrera Rodríguez.

Publicación: *Gacetas del Congreso* PL 1488 de 2025, PPD 2247 de 2025.

Anunciado: 22 de abril de 2026.

3. Proyecto de Ley número 311 de 2025

Cámara, por medio de la cual se declara a Santa Marta, D. T. C. e H., y Cartagena de Indias, D. T. y C., ciudades de encuentro de la diversidad histórica, étnica y de las culturas de la nación, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Dorina Hernández Palomino.

Ponente: honorable Representante Dorina Hernández Palomino.

Publicación: *Gacetas del Congreso* PL 1665 de 2025, PPD 2100 de 2025.

Anunciado: 22 de abril de 2026.

4. Proyecto de Ley número 279 de 2025

Cámara, por medio de la cual se declara a la entonces Casanare como la cuna de la constitución de la República de Colombia y cuna de la libertad de las hermanadas naciones andinas, Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia, 1809 a 1824, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante Hugo Archila Suárez y la Senadora de la República Sonia Shirley Bernal Sánchez.

Ponente: honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón.

Publicación: *Gacetas del Congreso* PL 1624 de 2025, PPD 2156 de 2025.

Anunciado: 22 de abril de 2026.

5. Proyecto de Ley número 412 de 2025

Cámara, por medio de la cual se declara la arepa patrimonio cultural inmaterial de la nación, se establece el Día Nacional de la Arepa, se declara al municipio de Ramiriquí como Capital Nacional de la Arepa y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso.

Ponente: honorable Representante Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso.

Publicación: *Gacetas del Congreso* PL 2012 de 2025, PPD 2380 de 2025.

Anunciado: 22 de abril de 2026.

6. Proyecto de Ley número 129 de 2025

Cámara, por medio de la cual se reconoce y reivindica la línea del tiempo histórico de Colombia, en honor a la memoria de ‘Juan José Nieto Gil y otros próceres’, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Dorina Hernández Palomino.

Ponente: honorable Representante Dorina Hernández Palomino.

Publicación: *Gacetas del Congreso* PL 1383 de 2025, PPD 2214 de 2025.

Anunciado: 22 de abril de 2026

III.

Anuncio de proyectos de Ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003.

IV.

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Haiver Rincón Gutiérrez.

El Vicepresidente,

Luis Carlos Ochoa Tobón.

El Secretario General,

Raúl Fernando Rodríguez Rincón.

Presidente, ha sido leído el orden del día; se registra la asistencia de la doctora Sogamoso Ingrid Marlen.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario; ¿aprueban los honorables Representantes el orden del día leído?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, ha sido aprobado por unanimidad el orden del día, leído y propuesto para la acción ordinaria del miércoles 6 de mayo de 2026.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Sírvase leer el siguiente punto.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente; estudio y estudio, discusión y votación de proyectos de ley en primer debate, primero.

Proyecto de Ley número 144 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se crea la Casa Benkos Biohó, espacio de reparación de la memoria histórica indígena, afro, de las mujeres, las diversidades humanas y las culturas populares, y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Dorina Hernández Palomino.*

Ponente: honorable Representante *Dorina Hernández Palomino.*

Publicación: *Gacetas del Congreso* PL 1319 de 2025, PPD 2172 de 2025.

Anunciado: 22 de abril de 2026.

Presidente, ha sido leído el siguiente punto del orden del día y a su vez el siguiente proyecto de ley en lo que corresponde al punto Estudio, discusión y votación de proyectos de ley en primer debate.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley 144 de 2025 Cámara.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente.

“Proposición

Con base en los argumentos expuestos en el presente Informe de Ponencia, se solicita a los honorables miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes dar Primer Debate y aprobar el Proyecto de Ley número 144 de 2025. Cámara, *por medio de la cual se crea la Casa Benkos Biohó, espacio de reparación de la memoria histórica indígena, afro, de las mujeres, las diversidades humanas y las culturas populares, y se dictan otras disposiciones.*

Dorina Hernández Palomino,

Representante a la Cámara.

Presidente, ha sido leída la proposición con la que concluye el informe de ponencia del mencionado proyecto de ley.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario. Leído el informe de ponencia, seguimos con aprobación del informe de ponencia, ¿Aprueban los honorables Representantes? Se concede la palabra a la Honorable Representante Dorina Hernández Palomino en su condición de ponente, para que tenga un breve resumen del informe.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobado, señor Presidente, el informe Ponencia.

Honorable Representante Dorina Hernández Palomino:

Buenos días para todos, para todas, para todes, saludos a los colegas, a los asesores de UTL y el país que nos sigue. Este proyecto de ley, que es el proyecto de ley que busca crear la Casa de Benkos Biohó como espacio de reparación de la memoria histórica, como espacio de la memoria histórica indígena afro, de las mujeres, de la diversidad, de los derechos humanos y las culturas populares.

Este, proyecto de ley que ya tuvimos la oportunidad en esta Comisión de conocer ampliamente, lo que busca es, como se habla de reparación, es de que muchos espacios que están en el país, en este caso en la ciudad de Cartagena, puedan realmente estar al servicio de los pueblos, de los sectores populares, todos nosotros conocemos a la ciudad de Cartagena, es una ciudad del mundo, muy conocida también afuera del país, y de allí también la gran importancia, es patrimonio histórico de la humanidad y gracias a esos encuentros de culturas, a ese encuentro de la cultura indígena, sobre todo de esos indígenas del Caribe, igualmente con nuestros abuelos y abuelas africanas y con los europeos, esa gran ciudad también de encuentro, hoy reconocida como patrimonio, tiene una serie de baluartes del patrimonio material, pero también muchos iconos del patrimonio inmaterial.

Hoy Cartagena, requiere ese encuentro entre esos dos patrimonios, porque esas cantidades de baluarte, de esas obras del patrimonio histórico material, por

lo general ha estado distanciada de los pueblos, distanciada de las culturas, ha sido unos patrimonios mucho más hegemónicos, mucho más de las élites, mientras que nosotros vemos a los pueblos, a las palenqueras que son perseguidas en el centro histórico, pero al tiempo también son patrimonio porque son ese símbolo esa vitrina para vender el turismo en Cartagena o para salir con la reina, la que fue coronada en la fiesta de noviembre, sin embargo no son dignificadas como personas, como actividad de la economía popular, como también mujeres que son patrimonio inmaterial, porque así también es el pueblo palenquero Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la Unesco.

Entonces igualmente encontramos a las poblaciones indígenas muy conocida en la ciudad por sus artesanías, por la venta de tinto, igualmente a los artesanos, a los artistas de la calle, prácticamente desprotegido, ausente de esa ciudad amurallada, este proyecto de ley lo que busca realmente es poder articular esas culturas también con ese patrimonio material, además porque es esa bella Cartagena, esa Cartagena la Fantástica, como bien lo hemos escuchado en las canciones de nuestros artistas, allí en esa Cartagena la Fantástica, ese patrimonio fue construido no solo con la fuerza de la mano de obra, como nos enseñaron en historia de la básica, sino que también fue construido con la inteligencia de los pueblos indígenas, de los pueblos africanos, recuerden que las pirámides de Egipto quedan en África, ya había una inteligencia también arquitectónica, pese a que estos pueblos fueron los que también construyeron todos esos baluartes, todas esas casas en la ciudad de Cartagena, no articula a estos pueblos a ese patrimonio.

Pero el caso de la Casa del Inquisidor, donde hoy esta ley está planteando que sea la Casa de Benkos Biohó, el cual también avalamos una proposición que hizo el Representante Triana, en el sentido de que sea la Casa de Benkos Biohó, el gran cimarrón, hemos avalado esa proposición, este proyecto busca entonces recuperar también que estas poblaciones estén en armonía con esos espacios arquitectónicos y no solo sea como la piedra que apreciamos y miramos allá, sino que esa piedra también tenga vida, porque articula esos saberes, pero esta Casa del Inquisidor, como su nombre lo indica, era la casa del Inquisidor, la casa de la Santa Inquisición de España y recuerden que la Santa Inquisición era para acabar y dejar solo la religión católica, el Inquisidor era el encargado de matar a todas aquellas personas y comunidades que practicaban una cultura diferente, unas lenguas, una religión diferente a los de los Españoles, entonces esta casa tiene el nombre del asesino, del que mataba a los pueblos, hoy estamos haciendo un cambio, es un tema decolonial y esto a su vez es de suma importancia porque recuerden que el país es 'triétnico', todos los que estamos aquí tenemos de las diferentes culturas, tenemos de indígenas, tenemos de la cultura Europea, tenemos de la cultura afro, de la cultura africana, entonces eso lo que nos permite es también decir que aquí todas

esas culturas aportaron y que ninguna cultura es inferior a las otras y que como la llevamos tenemos que ser orgullosos de eso y no estar minimizado con la vieja idea de que solo eran esclavizados, sino que fueron hombres y mujeres que se rebelaron, además, como ya lo decíamos, Benkos Biohó, fue uno de los primeros libertadores antes de Simón Bolívar y es un orgullo nuestro como Colombiano, como latinoamericano, es parte de esa historia universal, el cual nosotros hoy como Colombianos y Colombianas y a las futuras generaciones y presentes tenemos que estar orgullosos porque no representamos la esclavitud, representamos la libertad de los primeros hombres libres de las Américas.

Y eso es importante en la formación, porque no es lo mismo que el niño o la niña que tiene esa 'trietnicidad' se forme sabiendo que es libre y que ha sido estandarte de la libertad de las Américas, y no, con la idea de que fueron esclavizados porque nunca se aceptó esa condición. Entonces, todos estos elementos son los que vienen a permear estos cambios que por lo tanto son profundos, porque generan una nueva mentalidad, porque son proyectos de país que pudiéramos estar entendiéndolo solo de unos pueblos. Pero, además, la idea es que, en esta Casa de Benkos Biohó, el Gran Cimarrón, como lo hemos adoptado acá, sirva para que puedan estos pueblos no estar rodando en la ciudad de Cartagena perseguidos por la Policía, sino que sean escenarios para que allí se pueda construir, trabajar las artesanías, ofrecer ese hito de la mujer palenquera, que allí también pueda seguir contando esta historia que yo brevemente estoy contando aquí, que yo he contado ese pedacito de la historia nuestra, caballero, que ahí pueda haber personas permanentes en ese proceso de descolonización y de crecimiento del país.

Vean, esto es tan importante que el hecho de que nuestro país no reconozca toda esta riqueza, lo que ha hecho es tirar por la borda la posibilidad del desarrollo, del progresismo, del crecimiento, porque son cosas buenas que la hemos discriminado, que la hemos votado y no la hemos juntado con las demás culturas para que el país realmente se potencialice, de eso es el nivel, entonces, los invito a todas y a todos a que sintamos esa negrura, que sintamos ese empuje de los pueblos indígenas, así como también los elementos positivos que nos ha dejado ese encuentro con el país Europeo, muchísimas gracias y los invito a que nos acompañen en esta iniciativa.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Muchas gracias, Representante, señores Representantes, se abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 144 de 2025 Cámara, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, que queda cerrada, ¿Aprueban los honorables Representantes con lo que termina el informe de ponencia?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobada por unanimidad, señor Presidente, la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Señor Secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene proyecto de ley en estudio y qué artículos cuentan con proposiciones de modificación.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, el mencionado proyecto de ley consta de 22 artículos: los artículos 1°, 2°, 3°, 5°, el 6° cuenta con dos proposiciones, una que fue avalada y otra que no lo fue, el artículo 7°, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 21 cuentan con proposiciones, Presidente, en la Secretaría tengo sólo una proposición del artículo 6° que no ha sido avalada y las otras proposiciones que hago mención se encuentran en la Secretaría, en aras de facilitar el debate, me gustaría que la Honorable Representante revisara la situación si definitivamente van a ser avaladas o no, y con la finalidad de poder facilitar el debate, señor Presidente.

Ya, la doctora Dorina se ha hecho presente aquí en la mesa directiva, Presidente, si usted lo permite y tal como lo posibilita la Ley 5ª, que podamos dar un momento mientras la coordinadora ponente estudia las proposiciones para determinar si da aval o no y allí Presidente, poder yo como bien tengo la obligación rendirle un informe del articulado para proceder a la aprobación del mismo, entonces, permítanos, Presidente, un momentico.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Sírvase, permitir a la Representante.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, le informa a la Secretaría que la coordinadora ponente ya ha revisado el texto.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor presidente, le informa la Secretaría que los artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 6° cuenta: el 6° con dos proposiciones avaladas, 7°, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 21 cuentan con aval señor Presidente, en ese orden de ideas si me permite, Presidente, darle lectura a las mismas procederíamos a votar en bloque el articulado, Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Señor Secretario, sírvase leer las proposiciones con las proposiciones avaladas.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Ley 144 de 2025 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene como objetivo cambiarle oficialmente el nombre y el uso a la antigua Casa del Inquisidor en Cartagena de Indias, transformándola en la Casa Benkos Biohó, el Gran Cimarrón, como espacio dedicado a la reparación

histórica, la promoción cultural y la reivindicación, De las memorias afrodescendientes indígenas de las mujeres de las diversidades humanas y de las culturas populares para la preservación promoción y salvaguardar del patrimonio cultural y material de estas comunidades combatiendo todas las formas de discriminación heredadas del color ni idealismo y garantizando su participación activa en la vida cultural económica y social de la ciudad como un lugar de memoria justicia de los pueblos oprimidos.

Se rige como un símbolo de la resistencia frente a las opresiones históricas reemplazando el antiguo uso regresivo represivo de la casa del inquisidor por un espacio de encuentro memoria justicia social y empoderamiento cultural con un enfoque exclusivo y de colonial”.

Eduard Alexis Triana Rincón,

Representante a la Cámara.

En ese orden de ideas, Presidente, la naturaleza de la proposición es modificativa, es modificar incluir el texto El Gran Cimarrón.

Con relación al artículo segundo, Presidente:

“Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Ley 144 de 2025 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 2°. Denominación. A partir de la sanción de la presente ley, la Casa del Inquisidor en Cartagena, será oficialmente rebautizada como la Casa Benkos Biohó, el Gran Cimarrón, en homenaje al líder afrodescendiente, símbolo de libertad y de resistencia”.

Eduard Alexis Triana Rincón,

Representante a la Cámara.

Con relación al artículo 3°, Presidente:

“Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 3° del Proyecto de Ley 144 de 2025 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 3°. Administración. La Casa Benkos Biohó, el Gran Cimarrón, será administrada por el Ministerio de la Escultura, las Artes y los Saberes, en conjunto con el Ministerio de la Igualdad y la Equidad, el Ministerio del Interior, del Ministerio de Educación y contará con la participación permanente de las organizaciones afrodescendientes, indígenas, de mujeres, discapacidades y de las diversidades sexuales”.

Eduard Alexis Triana Rincón,

Representante a la Cámara.

Con relación al artículo 5°:

“Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 5° del Proyecto de Ley 144 de 2025 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 5°. Funciones. La Casa Benkos Biohó, el Gran Cimarrón, cumplirá funciones claves como centro de pensamiento decolonial, promoviendo la reflexión sobre justicia histórica y derechos humanos, con un enfoque en las luchas afrodescendientes,

indígenas populares. Este espacio fomentará la creación del conocimiento desde las epistemologías y cosmovisiones ancestrales, impulsando investigaciones y debates que cuestionen las estructuras coloniales y su impacto en las comunidades marginalizadas. Será un espacio de encuentro donde se desarrollan estrategias de reparación histórica y la descolonización del saber. Asimismo, la Casa será un epicentro de actividades culturales y artísticas que visibilicen las tradiciones afrodescendientes e indígenas, a través de festivales, exposiciones y eventos que no sólo preserven el folklore, sino que también promuevan nuevas expresiones contemporáneas. Fortaleciendo las entidades culturales de estas comunidades en Cartagena, destacando su papel histórico y su capacidad de resistencia y renovación.

La Casa impulsará el empoderamiento económico de las mujeres palenqueras y la economía popular, mediante programas de formación y comercialización de productos tradicionales, fortaleciendo el rol de estas mujeres en el tejido económico de la ciudad. De igual forma, será un espacio inclusivo, promoviendo la participación de personas con discapacidad y todas las diversidades en condiciones de igualdad, creando un ambiente de respeto y lucha activa contra las formas de discriminación”.

Eduard Alexis Triana Rincón,
Representante a la Cámara.

Suscriben las presentes proposiciones. Presidente, el doctor Eduar Triana en relación al artículo 6°:

“Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 6° del Proyecto de Ley 144 de 2025 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 6°. Medidas de protección y restricción. En virtud de la Ley 1185 de 2008, que regula la protección del patrimonio cultural, se establece que la Casa Benkos Biohó, el Gran Cimarrón, no podrá ser sede de actividades o funciones relacionadas con la prevención del patrimonio colonial material mueble o inmueble, excepto para su propia restauración y conservación como un espacio de memoria. No se permitirá la restauración y conservación del inmueble coloniales o muebles históricos que no estén directamente relacionados con la promoción de la memoria afrodescendiente, indígena y decolonial. El enfoque exclusivo de la Casa será el fomento de la memoria y la reparación histórica de las comunidades oprimidas, garantizando que sus actividades se centren en la visibilización de las culturas marginadas por la historia colonial”.

Eduard Alexis Triana Rincón,
Representante a la Cámara.

“Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 6° del Proyecto de Ley 144 de 2025 Cámara, por medio de la cual se crea la Casa Benkos Biohó, espacio de reparación de la memoria histórica indígena, afro, de las mujeres,

las diversidades humanas y las culturas populares y se dictan otras proposiciones”.

Texto ponencia	Texto propuesto
Artículo 6°. Medidas de protección y restricción: En virtud de la Ley 1158 del 2008, que se regula la protección del patrimonio cultural, se establece que la Casa Benkos Bioho no podrá ser sede de actividades o funciones relacionadas con la preservación del patrimonio colonial material mueble o inmueble, excepto para su propia restauración y conservación como un espacio de memoria. No se permitirá la restauración o conservación de inmuebles coloniales o muebles históricos que no se estén directamente relacionados con la promoción de la memoria afrodescendiente, indígena y decolonial. El enfoque exclusivo de la Casa Benkos Bioho será el fomento de la memoria y la reparación histórica de las comunidades oprimidas, garantizando que sus actividades se centren en la visibilización de las culturas marginadas por la historia colonial.	Artículo 6°. Medidas de protección y restricción: En virtud de la Ley 1158 del 2008 y <u>el Decreto 2358 de 2019</u> , que se regula la protección del patrimonio cultural, se establece que la Casa Benkos Bioho no podrá ser sede de actividades o funciones relacionadas con la preservación del patrimonio colonial material mueble o inmueble, excepto para su propia restauración y conservación como un espacio de memoria. No se permitirá la restauración o conservación de inmuebles coloniales o muebles históricos que no se estén directamente relacionados con la promoción de la memoria afrodescendiente, indígena y decolonial. El enfoque exclusivo de la Casa Benkos Bioho será el fomento de la memoria y la reparación histórica de las comunidades oprimidas, garantizando que sus actividades se centren en la visibilización de las culturas marginadas por la historia colonial.

Artículo 6°. Medidas de protección y restricción. En virtud de la Ley 1158 del 2008 y el Decreto 2358 de 2019, que se regula la protección del patrimonio cultural, se establece que la Casa Benkos Biohó no podrá ser sede de actividades o funciones relacionadas con la preservación del patrimonio colonial material mueble o inmueble, excepto para su propia restauración y conservación como un espacio de memoria. No se permitirá la restauración o conservación de inmuebles coloniales o muebles históricos que no se estén directamente relacionados con la promoción de la memoria afrodescendiente, indígena y decolonial. El enfoque exclusivo de la Casa Benkos Biohó será el fomento de la memoria y la reparación histórica de las comunidades oprimidas, garantizando que sus actividades se centren en la visibilización de las culturas marginadas por la historia colonial”.

Susana Gómez Castaño,
Representante a la Cámara.

“Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 7° del Proyecto de Ley 144 de 2025 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 7°. Perfil de la dirección. La dirección de la Casa Benkos Biohó, el Gran Cimarrón, será de un profesional en las áreas de cómo Historia, antropología, arqueología, filosofía, Artes plásticas

y visuales, música, gestión patrimonial, psicología, derecho y otras ciencias humanas afines, con experiencia reconocida en su trabajo profesional, comunitario y/o social en la ‘decolonialidad’, multiculturalidad y preparación histórica de las poblaciones históricamente oprimidas”.

Eduard Alexis Triana Rincón,

Representante a la Cámara.

“Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 13 del Proyecto de Ley 144 de 2025 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 13. Participación comunitaria. Las comunidades afrodescendientes, indígenas y populares tendrán un rol protagónico en la planificación, diseño y ejecución de todas las actividades programadas de la Casa Benkos Biohó, el Gran Cimarrón. Se garantizará que sus voces, saberes y necesidades sean escuchadas y consideradas en cada decisión, promoviendo un modelo de gestión participativa y colorada colaborativa que respete y refleje sus realidades culturales, históricas y sociales. Este enfoque asegurará que las iniciativas de la Casa sean auténticas, exclusivas y alineadas con los intereses y expectativas de las comunidades a las que sirve”.

Eduard Alexis Triana Rincón,

Representante a la Cámara.

“Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 14 del Proyecto de Ley 144 de 2025 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 14. Inclusión social y perspectiva de género. La Casa Benkos Biohó, el Gran Cimarrón, implementará un enfoque de género intersectorial en todas las actividades y programas, asegurando la participación plena y equitativa de mujeres, personas LGBTIQ+ y personas con discapacidad. Este enfoque garantizará la visibilización y reconocimiento de sus derechos, luchas y contribuciones, promoviendo la inclusión social en un entorno libre de discriminación, donde se respete y valore la diversidad de género, identidad, orientación sexual y capacidades. Además, establecerán mecanismos que impulsen su empoderamiento y protagonismo en la toma de decisiones”.

Eduard Alexis Triana Rincón,

Representante a la Cámara.

“Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 15 del Proyecto de Ley 144 de 2025 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 15. Promoción cultural. La Casa Benkos Biohó, el Gran Cimarrón, diseñará y ejecutará programas integrales para el fomento y difusión de las áreas visuales, de la música, la danza y la literatura afrodescendientes e indígena. Se dará prioridad al rescate y promoción de los saberes ancestrales, con especial atención al rol de las mujeres palenqueras, las expresiones culturales

como el del bullarengue y los bailes cantaos ‘afrodiaspóricos’. También se reconocerán como patrimonio inmaterial manifestaciones culturales como ‘Ángeles Somos’ y el conjunto de expresiones vinculadas a la champeta, promoviendo su visibilización y sostenibilidad a través del apoyo a sus portadores y creadores”.

Eduard Alexis Triana Rincón,

Representante a la Cámara.

“Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 16 del Proyecto de Ley 144 de 2025 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 16. Facultades al Gobierno nacional. Facúltase al Gobierno nacional, a través de los correspondientes para implementar políticas y estrategias encaminadas a apoyar la sostenibilidad de la Casa Benkos Biohó, el Gran Cimarrón, asignando recursos del Presupuesto General de la Nación.

Eduard Alexis Triana Rincón,

Representante a la Cámara.

“Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 17 del Proyecto de Ley 144 de 2025 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 17. Participación en eventos culturales. Las directivas de la Casa Benkos Biohó, el Gran Cimarrón, serán responsables de la organización de festivales, ferias culturales y rutas de turismo comunitario, con el objetivo de promover un turismo exclusivo, sostenible y respetuoso de las tradiciones y culturas afrodescendientes e indígenas. Estos eventos buscarán destacar el valor del patrimonio cultural y material de estas comunidades y también impulsar la participación de los miembros de en la creación, gestión y comercialización de los productos y experiencias culturales. Además, se fomentará un modelo de turismo que no explote ni mercalice las tradiciones, sino que celebre y dignifique las contribuciones culturales de los afrodescendientes e indígenas, generando al mismo tiempo oportunidades de empoderamiento económico fortalecimiento comunitario. Las actividades turísticas estarán diseñadas desde una perspectiva de justicia social, garantizando la protección de los derechos culturales y ambientales de las comunidades anfitrionas”.

Eduard Alexis Triana Rincón,

Representante a la Cámara.

“Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 18 del Proyecto de Ley 144 de 2025 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 18. Asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación. Facúltase al Gobierno nacional, para que, en el marco de sus respectivas competencias, designe las partidas presupuestales, anuales destinadas a la financiación de las actividades culturales, educativas y

reparación histórica a llevarse a cabo en la Casa Benkos Biohó, el Gran Cimarrón”.

*Eduard Alexis Triana Rincón,
Representante a la Cámara.*

“Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 19 del Proyecto de Ley 144 de 2025 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 19. Inclusión de personas con discapacidad y poblaciones diversas. La Casa Benkos Biohó, el Gran Cimarrón, garantiza la participación y visibilización de las personas con discapacidad y de la población LGBTIQ+ en todas sus actividades culturales y económicas”.

*Eduard Alexis Triana Rincón,
Representante a la Cámara.*

“Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 21 del Proyecto de Ley 144 de 2025 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 21. Evaluación y monitoreo. Se establecerá un sistema de evaluación y monitoreo de las actividades de la Casa Benkos Biohó, el Gran Cimarrón, con enfoques anuales que serán presentados al Congreso de la República y al Gobierno nacional”.

*Eduard Alexis Triana Rincón,
Representante a la Cámara.*

Presidente, en ese orden de ideas quedan leídas las proposiciones de los artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 7°, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 21 para que sea votado en bloque el articulado del presente proyecto de ley, Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Compañeros, por favor regálennos un momento de silencio, por favor, que tenemos mucha bulla, acá en el recinto. Damos continuidad con el proyecto. Así las cosas, señor Secretario, siendo leídas las Proposiciones Avaladas por el ponente, votaríamos en bloque los artículos del mencionado proyecto. Se abre la discusión. Informo que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Representantes los Artículos Leídos, con las proposiciones avaladas?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, ha sido aprobado por unanimidad el articulado del mencionado proyecto de ley, es decir los artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 7°, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 21 con las proposiciones leídas y avaladas y los artículos 10, 11, 20 y 22, tal cual como han sido publicados en el informe de ponencia.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario; sírvase leer el título del mencionado proyecto de ley.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, en relación al título es necesario indicar que existe una proposición modificativa del mismo, me permito darle lectura, Presidente, con su venia en el siguiente sentido:

“Proposición Modificativa

Modifíquese el título del Proyecto de Ley 144 de 2025 Cámara, el cual quedará así: por medio de la cual se crea la Casa Benkos Biohó, El Gran Cimarrón, espacio de reparación de la memoria histórica indígena afro, de las mujeres, las diversidades humanas y las culturas populares, y se dictan otras disposiciones.

*Eduard Alexis Triana Rincón,
Representante a la Cámara.*

El doctor Hernando González y ha sido avalada por la coordinadora ponente del mencionado proyecto de ley la doctora Dorina Hernández Palomino.

Ha sido leída la proposición que modifica el título, Presidente, del mencionado proyecto de ley para votación y análisis de los mencionados Congresistas, Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario; volvemos a hacer un llamado, escucho mucha bulla en el recinto, por favor ayúdenos con un poco más de silencio, segundo llamado.

Se abre la discusión sobre el título, leído, continúa la discusión, informo que se va a cerrar, queda cerrada, Secretario; sírvase llamar a lista para registrar la aprobación del título.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente, gracias, querido Presidente, votando sí se aprueba el título con la proposición que ha sido leída y avalada por la coordinadora ponente, votando no, se niega el mismo y se mantendría el texto tal cual está en el informe de ponencia.

Voto por el (SÍ)

Carvalho Mejía Daniel
García Ríos Alejandro
Gómez Castaño Susana
González Hernando
Hernández Palomino Dorina
Montaño Arizala Gerson Lisímaco
Ochoa Tobón Luis Carlos
Rincón Gutiérrez Haiver
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Salamanca Torres Jaime Raúl
Sánchez Carreño Yulieth Andrea
Sogamoso Ingrid Marlén
Torres Romero Dolcey
Triana Rincón Eduard Alexis

Señor Presidente, certifica la Secretaría que 14 honorables Representantes han votado de manera positiva los términos del artículo 116 de la Ley 5ª de 1992, se ha registrado mayoría absoluta, tal como requiere la aprobación del mencionado título, señor Presidente, en consecuencia, ha sido aprobado el título del mencionado proyecto de ley.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario; se le pregunta a la Comisión Sexta ¿Si es su querer que el mencionado proyecto siga el curso, si continúe su trámite en la Plenaria?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así lo quieren, señor Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Siguiente proyecto, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. **Proyecto de Ley número 212 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 115 de 1994 y a la Ley 1620 de 2013, para educar y promover las relaciones sanas, con especial énfasis en la de pareja, como eje central del funcionamiento social, para prevenir la violencia –Ley Cero Cacho, Cero Violencia–, Presidente. Existe una proposición de aplazamiento, Presidente ponente, el mencionado proyecto de ley, si me permite darle lectura de la misma.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Sírvase leer la proposición de la ponente, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“Doctor

Haiver Rincón Gutiérrez

Presidente

Comisión Sexta Constitucional Permanente

Proposición de aplazamiento al Proyecto de Ley número 212 de 2025 Cámara.

De manera atenta, en calidad de coordinadora ponente, me permito solicitar el aplazamiento de la discusión del Proyecto de Ley número 212 de 2025 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 115 de 1994 y a la Ley 1620 de 2013, para educar y promover las relaciones sanas, con especial énfasis en la de pareja, como eje central del funcionamiento social, para prevenir la violencia –Ley Cero Cacho, Cero Violencia–, dispuesto en el punto dos del orden del día de la Comisión Sexta del 6 de mayo de 2026.

Agradezco la atención,

Irma Luz Herrera Rodríguez,

Representante a la Cámara por Bogotá”.

Presidente, ha sido leída la proposición de aplazamiento.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario. Honorables Representantes, se abre la discusión de la proposición, informo que se va a cerrar. Honorable Representante Susana tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, querido Presidente. Bueno, yo también le había presentado aplazamiento y además

archivo a este proyecto de ley, pues porque son la verdad, muchísimas cosas, yo veo que esto como para toda una intervención por ahí de 20 minutos, pero no va a ser más rápida, primero, yo quiero ser muy clara en mi respeto a las creencias, a la libertad de credo que tiene cada persona, y precisamente por ese respeto a la libertad de las creencias es que pues digamos, apoyo el aplazamiento o que este proyecto de ley no sea, porque yo siento que lo valioso de la fe, lo valioso de la espiritualidad es que cada persona la pueda desarrollar, y no que se venga a coaccionar o adoctrinar, especialmente en este proyecto que se mete desde la educación en los niños, de una creencia, como de una sola creencia, sobre todo en un Estado laico que es Colombia, en el que hay libertad de culto y de creencia. Yo creo que lo que se debería hacer es más bien que lo que nos deberían dar son herramientas y explicarnos por ejemplo, todas las religiones, que haya como una libertad y usted dirá, por qué lo estoy diciendo, lo que pasa es que este proyecto de ley pues se está metiendo muchísimo con un montón de valores morales, incluso hay una parte en donde hablan que queda en la ley una enseñanza de Jesús, que Jesús *love you forever and ever*, pero nosotros vivimos en un Estado laico, no le podemos imponer a ninguna persona ninguna doctrina, como les estoy diciendo.

Habla también de unos valores morales, que los valores morales no deberían estar tampoco dentro de la ley, eso no es un mecanismo para uno hacer leyes, por ejemplo, que están hablando que la fidelidad, entonces que me expliquen a qué se refieren con fidelidad, porque entonces lo que quieren hacer es defender un solo estado de familia, una sola forma de familia que es como hombre, mujer, hijos, entonces están dejando de lado también la libertad, el libre desarrollo de la personalidad, de muchas personas que deciden no tener este tipo de familias como heteronormativas, sino que son incluso gente que decide poliamor o gente que decide estar sola y tener relaciones satélites, como que hay muchísimas formas, y siento que meter esto dentro de la educación es adoctrinar en la forma que ellos tienen de familia, hay un alza, un auge del neoconservadurismo no solamente en Colombia, sino también en todo el mundo, vemos por ejemplo que el lunes nada más hubo una consagración al Sagrado Corazón de Jesús del Congreso de la República, que en esto yo le mandé unos derechos de petición a la Cámara, preguntando si se habían utilizado recursos públicos para esto, porque me parece muy grave que, primero, si se mandan invitaciones para consagrar al Sagrado Corazón de Jesús a una institución pública, una institución de un Estado laico, pues primero, no se debería ni siquiera mandar correos sobre ningún tipo de credo y, segundo, no se deberían utilizar recursos públicos para esto, más los rosarios, más todas las cosas que hacen acá. Repito, yo no los estoy atacando, me parece maravilloso que cada persona desarrolle su espiritualidad como quiera, maravilloso que crean en Dios, en lo que quieran creer, en lo que sea que quieran creer, desde que no

se le haga daño a nadie, pero que tampoco impongan sus creencias ni obliguen a una persona a creer.

Y otra cosa es que también esto tiene unos vicios de constitucionalidad, de técnica legislativa, en el sentido de que, por ejemplo, no hay una unidad de materia, porque entonces también meten finanzas personales, educación económica, que para mí eso también responde a un adoctrinamiento neoliberal, fomentando que los emprendimientos, que sí, como que no, amigos, no nos vayamos por ese lado, también estigmatizando el consumo de sustancias psicoactivas, estigmatizando el alcohol, recayendo toda la violencia intrafamiliar en que se tenga que resolver entre la pareja, que por un asunto de celos, cuando la violencia intrafamiliar tiene que ser tratada es como un asunto público, es el Estado el que tiene que garantizar la seguridad de las personas. Una persona es violenta porque es violenta, más allá de lo que crea, más allá de lo que haga. Una persona, si es violenta, es violenta y así es como se tiene que tratar. ¡Ay, fuepucha!, es que me puedo seguir yendo con esto un montón, pero bueno, no, creo que lo voy a dejar hasta ahí. Me parece muy bacano eso, pero creo que desde el título también, el que dice ‘cero cacho’, ya con esto cierro, no podemos meterle vainas morales o cosas de infidelidad, o cosas que ustedes crean como marica, pero sí es verdad, no lo pueden meter en la ley, así que no apoyo este proyecto de ley. Seguiré oponiéndome firmemente a esto, creo que estos asuntos no deberían quedar consagrados en la ley, como que lo de las infidelidades y todo eso, pues como disimulándola en esos términos, porque pues nosotros no vamos a hacer aquí proyectos de ley para las traiciones de amistad, o porque mi hermanito me dejó de hablar o porque un ‘man’ me dejó plantada, esas cosas no deberían estar consagradas en la ley y ya. Muchas gracias.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Muchas gracias, doctora Susana. Sigue abierta la discusión. Doctor Alejandro, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Alejandro García Ríos:

Gracias, Presidente. Anuncio, pues obviamente, que respaldo el aplazamiento del proyecto de ley; teníamos no solamente una proposición de aplazamiento, sino un archivo, y ojalá se aplase tanto que no lo discutamos y se archive por no discusión. Incluso estaba pensando en si radicar o no un impedimento, porque he sido víctima de cacho y también victimario, y si algunos acá no lo declaran, pues creo que me encargaría de recusar también. Pero, pasando esto al tema jurídico, estamos metiéndonos a regular lo que ya está, que es la Ley 1620 de convivencia escolar. Muy claro, esta ley habla de educación sexual, de programas de ciudadanía, educación socioemocional; no disfracemos de palabras bonitas cuando el credo religioso o el Estado se meten donde no deberían llegar. Además, esta ley o este proyecto de ley desconoce la educación emocional, las relaciones.

No sé si ustedes recuerdan, a mí me tocó ser ponente con Susana del proyecto de Ley de Educación Integral en Sexualidad, que tanto escandalizó a un sector conservador de acá diciendo ‘No te metas con los niños’, cuando hablábamos de la importancia de generar educación en estos temas. Pero en este caso se habla o se entiende solamente como un componente biológico y reproductivo, vamos a devolvernos entonces, no sé cuántos años bajo esta concepción y peor si lo hacemos ley.

Hay que tener en cuenta que, en realidad, una buena o una sana relación, entre comillas, no es la que nos imponen allí, sino que un mejor proyecto de ley debe incorporar no solamente lo lógico reproductivo, debe hacerlo en lo emocional, lo relacional, lo afectivo, lo psicológico, la convivencia y sobre todo en el marco de la autonomía, el respeto, la empatía y la prevención de violencias. Para eso sí tenemos que educar; no, para regresarnos atrás. Entonces, pues quería, esto era lo que más me emocionaba en el día de hoy, pensé que iba a haber un poco más de acción, impedimentos, recusaciones, pero bueno, pues solamente dejar esto claro, mientras que Presi sepa que, si lo vuelve a agendar, va a haber acá buena controversia. Gracias.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, doctor Alejandro. Sigue abierta la discusión. Doctor Jaime Raúl Salamanca, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

Gracias, Presidente. Yo también apoyo la proposición de aplazamiento, y, creo que es importante, digamos, sumar algunos de los argumentos que en un estudio de este proyecto a mí me inquietan y que, pues espero la querida ponente, la doctora Irma Luz, que es tan juiciosa, los pueda considerar. Lo primero es que el objeto de la ley es en principio bien intencionado, toda vez que busca promover relaciones interpersonales sanas, basadas en la comunicación, el mutuo respeto y la confianza, para prevenir violencia intrafamiliar y personal. En principio uno diría que es una iniciativa bien concebida y todos los colombianos queremos eso, y entendemos que hace parte, digamos, de la solución a muchos de los problemas que tiene nuestro país. Sin embargo, yo no soy experto en la materia, debo decirlo, sí sería bueno que los expertos se pronunciaran sobre este proyecto de ley, de esta iniciativa legislativa. Las organizaciones que tienen amplia trayectoria en esta materia deberían conocer del proyecto, antes de debatirse en primer debate, y realizarse audiencias públicas para que las mujeres y los hombres víctimas de la violencia intrafamiliar pudiesen revisar si lo que aquí se propone, por ejemplo, al hablar de factores desencadenantes de la violencia, son los que están en el proyecto de ley o son otros; si por ejemplo, al incursionar, y ese es otro argumento que yo tengo, en aspectos relativos a la educación, el concepto del Ministerio de Educación en esta materia también sería muy relevante al

conocerlo, antes de entrar a definir si las medidas que aquí se contemplan vulneran o no la autonomía curricular, los principios, digamos, establecidos en la normativa vigente, que garantizan que la formación de los estudiantes se dé en el marco de un Estado laico, como lo dijo una compañera acá, y en el respeto de las diferencias que es tan importante y de las libertades, que son también tan importantes de defender, como lo es, por supuesto, un Estado libre de violencias, especialmente contra la mujer, que es una situación que a todos nos preocupa, que nos desconcierta y que nos parece una derrota de la sociedad. Pero también, y aquí hay que decirlo, hay que guardar, mis amigos liberales, ustedes que nos han enseñado tanto en esta Comisión, la importancia de defender las libertades humanas, el libre desarrollo de la personalidad. Además, yo no estoy seguro y quisiera poder tener, y por eso apoyo que este proyecto sí no se discuta el día de hoy, si es constitucional, por qué habría que revisar si el Estado se puede meter a este nivel en las relaciones de los seres humanos, de las personas que viven en nuestro país.

Yo no creo, en principio no lo creo; habría que revisar sentencias, habría que revisar más a fondo si efectivamente el Estado se puede meter en las sábanas de las y los colombianos. Es cierto que hay que defender a la familia; yo creo que es importante. Ahora, ¿cuál tipo de familia? Ahí hay una importante discusión: lo que para algunos es la familia normal, puede que para otros no sea la familia normal. Hay distintas relaciones; incluso no tienen que ver solamente con la relación hombre-mujer, sino que hay madres cabeza de familia. Hay otro tipo de relaciones, como bien lo mencionaba aquí alguna colega, que hoy son deben ser defendidas por el Estado. Es decir, nosotros no podemos, creería, meternos en la, porque hoy para lo que algunos sea la familia tradicional, la familia que en el imaginario o en la fe de cualquiera puede hacer y se imponga a través de una ley, de pronto en otro escenario, en otra realidad, en otro tiempo, alguien impondrá otra. Y a quienes hoy creen que ese tipo de familia es la normal, terminarían imponiéndose un tipo de familia distinta, y por eso creo yo que, desde el punto de vista constitucional, habría mucho que revisar, querido Presidente.

Con esos tres argumentos, que me parece que es bueno darlos en esta sesión, para insumos de nuestra querida ponente, que sé que es una persona muy juiciosa, pues lo podríamos revisar más adelante. Gracias, Presidente, por su generosidad en el tiempo.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Muchas gracias, doctor Jaime Raúl, sigue abierta la discusión, informo que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los Honorables Representantes la proposición de aplazamiento, con la que ha sido leída por el Honorable Secretario?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, ha sido aprobada por unanimidad la proposición de aplazamiento, del mencionado proyecto de ley.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Siguiente proyecto del orden del día, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Proyecto de Ley número 311 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se declara a Santa Marta, D. T. C. e H., y Cartagena de Indias, D. T. y C., ciudades de encuentro de la diversidad histórica, étnica y de las culturas de la nación y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante Dorina Hernández Palomino

Ponente: honorable Representante Dorina Hernández Palomino

Publicación: *Gacetas del Congreso* PL 1665 de 2025, PPD 2100 de 2025

Anunciado: 22 de abril de 2026

Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley, en el orden del día propuesto.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario; sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia, de este importante proyecto.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

“Proposición

Con base en los argumentos expuestos en el presente Informe de Ponencia, se solicita a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes dar Primer Debate y aprobar el Proyecto de Ley número 311 de 2025 Cámara, “por medio de la cual se declara a Santa Marta, D. T. C. e H., y Cartagena de Indias, D. T. y C., ciudades de encuentro de la Diversidad Histórica, Étnica y de las Culturas de la Nación y se dictan otras disposiciones”.

De las y los Honorables Representantes,

Dorina Hernández Palomino

Ponente Coordinadora”.

La doctora Dorina Hernández Palomino, quien obra como coordinador ponente de la iniciativa, Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario; se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los Honorables Representantes la proposición leída?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobada por unanimidad, señor Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Señor Secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el proyecto de ley en estudio y qué artículos cuentan con proposiciones de modificación.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, el mencionado proyecto de ley consta de 11 artículos, el artículo 1° y el artículo 4°, cuentan con proposiciones que han sido avaladas, en

relación artículo 1°, se incluye la expresión ciudades de encuentro de las diversidades; en el objeto del mencionado proyecto de ley, y en relación al artículo 4° Presidente, se elimina la expresión deberá. Las dos proposiciones han sido suscritas por la doctora Susana Gómez Castaño y han sido avaladas por la doctora Dorina Hernández Palomino. En esos términos, señor Presidente, podríamos proceder a la votación en bloque del articulado.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Así las cosas, procedemos a votar en bloque los artículos con las proposiciones de modificación, se abre la discusión de los artículos, informo que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los Honorables Representantes del articulado?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, han sido aprobados los artículos 1° y 4° con las proposiciones avaladas, y los artículos 2°, 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10 y 11, tal como viene en el informe de ponencia.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Señor Secretario, sírvase leer el título del mencionado proyecto.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. *“Por medio de la cual se declara a Santa Marta, D. T. C. e H., y Cartagena de Indias, D. T. y C., ciudades de encuentro de la diversidad histórica, étnica y de las culturas de la nación y se dictan otras disposiciones”*. No obra, señor Presidente, proposición de modificaciones al título, Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Se abre la discusión del título, continúa la discusión y se formula la pregunta ¿si quieren los Honorables Representantes que el mencionado proyecto continúe la discusión en la Plenaria del Congreso de la República?, ¿aprueban los Honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente, y es el querer de los Honorables Representantes que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite en la Plenaria de la Corporación.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

El punto quinto, el punto quinto es suyo, sí, por eso, no por el cuarto, si, sigue el quinto con la autora, quinto y sexto, podríamos señor Secretario, sírvase leer el punto quinto del presente orden del día.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente. En el número 5 del orden del día. Proyectos de Ley.

“Proyecto de Ley número 412 de 2025 Cámara, por medio de la cual se declara la arepa patrimonio cultural inmaterial de la nación, se establece el día nacional de la arepa, se declara al municipio de Ramiriquí como Capital Nacional de la Arepa y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso*

Ponente: honorable Representante *Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso*

Publicación: *Gacetas del Congreso* PL 2012 de 2025, PPD 2380 de 2025

Anunciado: 22 de abril de 2026

Señor Presidente, ha sido la leído el siguiente proyecto de ley, en el punto del orden del día de proyectos de ley.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia del presente proyecto.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“Proposición

Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presento ponencia favorable y, en consecuencia, solicito a los Honorables miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 412 de 2025 Cámara, por medio de la cual se declara la arepa patrimonio cultural inmaterial de la Nación, se establece el Día Nacional de la Arepa, se declara al municipio de Ramiriquí como capital nacional de la arepa y se dictan otras disposiciones.

Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso,

Representante a la Cámara,
Coordinadora Ponente”.

Señor Presidente, ha sido leída la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario. Leída la proposición, se abre la discusión, informo que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los Honorables Representantes la proposición con la que termina el informe de ponencia?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, ha sido aprobada por unanimidad la proposición.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Señor Secretario, sírvase leer cuántos artículos tiene el proyecto de ley en estudio, y qué artículos cuentan con proposiciones de modificación.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, el mencionado proyecto de ley consta de nueve (9) artículos, los artículos 1° y 3° cuentan con proposición, y existe una proposición de un artículo nuevo que ha sido avalada, Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario; sírvase leer las proposiciones que han sido radicadas.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:
“Proposición Modificatoria

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Ley 412 de 2025 Cámara, por medio de la cual se declara la arepa patrimonio cultural inmaterial de la nación, se establece el día nacional de la arepa, se declara al municipio de Ramiriquí como capital nacional de la arepa y se dictan otras disposiciones”.

Texto ponencia primer debate	Texto propuesto
Artículo 1° Objeto. La presente ley tiene por objeto declarar Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación LA AREPA, así como los conocimientos, técnicas, prácticas y representación culinaria tradicional que rodea su elaboración, así mismo, reconocer promover y protegerla como alimento tradicional y patrimonio colectivo de las comunidades colombianas, fomentando la identidad cultural y el aprovechamiento económico por parte de quienes la elaboran.	Artículo 1° Objeto. La presente ley tiene por objeto de clarar reconocer Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación LA AREPA, así como los conocimientos, técnicas, prácticas y representación culinaria tradicional que rodea su elaboración, así mismo, reconocer promover y protegerla como alimento tradicional y patrimonio colectivo de las comunidades colombianas, fomentando la identidad cultural y el aprovechamiento económico por parte de quienes la elaboran.

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto ~~declarar~~ reconocer Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación La Arepa, así como los conocimientos, técnicas, prácticas y representación culinaria tradicional que rodea su elaboración, así mismo, reconocer promover y protegerla como alimento tradicional y patrimonio colectivo de las comunidades colombianas, fomentando la identidad cultural y el aprovechamiento económico por parte de quienes. La elaboran.

Justificación

De acuerdo con la Ley 1185 de 2008, Ley 1037 de 2006, Decreto 2941 de 2009 y el Decreto 1080 de 2015, la declaratoria y manejo de los bienes de interés cultural del ámbito nacional, está enfocado en la formulación de lineamientos, asistencia y orientación técnica, para efectos del mantenimiento, intervención, restauración, entre otras acciones, además de medidas pertinentes para conservarlos como una unidad Indivisible.

Susana Gómez Castaño,
Representante a la Cámara”.

Modifíquese el párrafo del artículo 3° del Proyecto de Ley 412 de 2025 Cámara, por medio de la cual se declara la arepa patrimonio cultural inmaterial de la nación, se establece el día nacional de la arepa, se declara al municipio de Ramiriquí como capital nacional de la arepa y se dictan otras disposiciones.

Texto ponencia primer debate	Texto propuesto
Artículo 3°. Celebración y actividades conmemorativas. La celebración oficial del DÍA NACIONAL DE LA AREPA se realizará dentro del marco del Festival Internacional del Maíz, el Sorbo y la Arepa, que se realizan el municipio de Ramiriquí, departamento de Boyacá, el domingo, vispera del Feriado de San Pedro de cada año. La conmemoración se llevará a cabo mediante actividades académicas, culturales, recreativas, gastronómicas y de integración; tales como ferias y eventos públicos, que promuevan y exalten el valor cultural, tradicional y económico de LA AREPA. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, rendirá homenaje a LA AREPA como símbolo de identidad nacional y sustento económico de miles de familias colombianas. Párrafo: El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el equipo organizador del Festival Internacional del Maíz, el Sorbo y la Arepa del municipio de Ramiriquí, la gobernación de Boyacá, la alcaldía de Ramiriquí, en coordinación con organizaciones culturales y gastronómicas del municipio y del departamento de Boyacá, serán responsables de la organización, financiación, promoción y ejecución de las actividades para la celebración del Día Nacional de la Arepa, dentro del marco del Festival Internacional del Maíz, el Sorbo y la Arepa.	Artículo 3°. Celebración y actividades conmemorativas. La celebración oficial del DÍA NACIONAL DE LA AREPA se realizará dentro del marco del Festival Internacional del Maíz, el Sorbo y la Arepa, que se realizan el municipio de Ramiriquí, departamento de Boyacá, el domingo, vispera del Feriado de San Pedro de cada año. La conmemoración se llevará a cabo mediante actividades académicas, culturales, recreativas, gastronómicas y de integración; tales como ferias y eventos públicos, que promuevan y exalten el valor cultural, tradicional y económico de LA AREPA. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, rendirá homenaje a LA AREPA como símbolo de identidad nacional y sustento económico de miles de familias colombianas. Párrafo: Autorícese al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el equipo organizador del Festival Internacional del Maíz, el Sorbo y la Arepa del municipio de Ramiriquí, la gobernación de Boyacá, la alcaldía de Ramiriquí, en coordinación con organizaciones culturales y gastronómicas del municipio y del departamento de Boyacá, serán de responsabilizarse de la organización, financiación, promoción y ejecución de las actividades para la celebración del Día Nacional de la Arepa, dentro del marco del Festival Internacional del Maíz, el Sorbo y la Arepa.

Artículo 3°. Celebración y actividades conmemorativas. La celebración oficial del Día Nacional de la Arepa se realizará dentro del marco del Festival Internacional del Maíz, el Sorbo y la Arepa, que se realizan el municipio de Ramiriquí, departamento de Boyacá, el domingo, vispera del Feriado de San Pedro de cada año.

La conmemoración se llevará a cabo mediante actividades académicas, culturales, recreativas, gastronómicas y de integración; tales como ferias y eventos públicos, que promuevan y exalten el valor cultural, tradicional y económico de LA AREPA.

Presidente, con relación al artículo 1°, se sustituye Presidente, la expresión declarar por reconocer como, que es lo relativo al objeto de la presente ley Presidente; en relación al artículo 3°, el texto propuesto en el párrafo es el Autorícese al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo,

al equipo organizador del Festival Internacional de Maíz, del Sorbo y la Arepa en el Municipio de Ramiriquí, a la Gobernación de Boyacá, la Alcaldía de Ramiriquí, en coordinación con las organizaciones culturales gastronómicas del municipio y departamento de Boyacá, de responsabilizarse de la organización, financiación, promoción y ejecución de las actividades para la celebración del Día Nacional de la Arepa, dentro del marco del Festival Internacional del Maíz, el Sorbo y la Arepa.

Ahora bien, señor Presidente, se propone artículo nuevo que indica lo siguiente:

“Proposición Modificativa

De acuerdo con lo establecido en el artículo 114 numeral 4 de la Ley 5 de 1992, me permito de la manera más respetuosa proponer modificar el artículo 2° del Proyecto de Ley 412 de 2025 Cámara, por medio de la cual se declara la arepa patrimonio cultural inmaterial de la nación, se establece el día nacional de la arepa, se declara al municipio de Ramiriquí como capital nacional de la arepa y se dictan otras disposiciones”, así:

Propongo crear un artículo nuevo:

Artículo nuevo. Registro y caracterización de productores tradicionales de arepa.

El Ministerio de la Cultura, las Artes y los Saberes, en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y las entidades territoriales, creará y mantendrá actualizado un registro nacional de productores tradicionales de arepa, con el fin de:

1. Identificar y caracterizar a las personas, asociaciones y unidades productivas que elaboran arepa de manera artesanal.

2. Facilitar el acceso a los programas de fortalecimiento productivo, capacitación, formalización y comercialización.

3. Promover la inclusión de estos productores en estrategias de turismo cultural y gastronómico.

Parágrafo. La implementación del presente artículo se realizará conforme al marco fiscal de mediano plazo priorizando a las comunidades y productores nacionales.

Jaime Raúl Salamanca Torres,

Representante a la Cámara por Boyacá,

Partido Alianza Verde”.

Presidente, todas las proposiciones han sido avaladas, las proposiciones en relación artículo 1° y 3°, han sido suscritas por la doctora Susana Gómez, y la proposición en relación al artículo nuevo ha sido suscrita por el doctor Jaime Raúl Salamanca Torres, Representante a la Cámara de la Alianza Verde, del departamento de Boyacá. Presidente, han sido leídas todas las proposiciones del mencionado proyecto de ley, en relación artículo 1°, 3° y el artículo nuevo, Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias Secretario. Así las cosas, procedemos a votar en bloque los artículos que no cuentan con proposición de modificación, y los artículos que tienen proposiciones avaladas por la ponente, se abre la discusión de los artículos, informo que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión, los artículos del presente proyecto de ley?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Han sido aprobados por unanimidad, señor Presidente, los artículos 1° con la proposición leída y avalada; el artículo 2°, tal cual viene en el informe de ponencia; el artículo 3°, con la proposición leída y avalada; los artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9°, tal cual vienen en el informe de ponencia y el artículo nuevo que ha sido leído y avalado, Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Sírvase, señor Secretario, leer título y pregunta, del proyecto de ley.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

“por medio de la cual se declara la arepa patrimonio cultural inmaterial de la nación, se establece el día nacional de la arepa, se declara al municipio de Ramiriquí como capital nacional de la arepa y se dictan otras disposiciones”. Presidente, el título no cuenta con proposiciones de modificación.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Asimismo, Secretario, registre la pregunta del título.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Se le pregunta a los honorables Representantes, ¿sí es su querer que el mencionado proyecto de ley, continúe su trámite en la Plenaria de la Corporación?

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Se abre la discusión, informo que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los Honorables Representantes el presente proyecto de ley?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente, el título del mencionado proyecto ley, y es el querer de los Honorables Representantes, que continúe su trámite en la Corporación, Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Siguiente proyecto de ley, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

Proyecto de Ley número 129 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se reconoce y reivindica la línea del tiempo histórico de Colombia, en honor a la memoria de “Juan José Nieto Gil y otros próceres” y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Dorina Hernández Palomino*

Ponente: honorable Representante *Dorina Hernández Palomino*

Publicación: *Gacetas del Congreso* PL 1383 de 2025, PPD 2214 de 2025

Anunciado: 22 de abril de 2026

Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley, en el orden del día.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Sírvase, señor Secretario, leer la proposición con que concluye el informe de ponencia.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“Proposición:

Con base en los argumentos expuestos en el presente Informe de Ponencia, y considerando la responsabilidad histórica, constitucional y ética del Congreso de la República frente a la garantía de una narrativa nacional inclusiva, veraz y respetuosa de la diversidad étnica y cultural de Colombia, se solicita a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes dar Primer Debate y aprobar el Proyecto de Ley número 129 de 2025 Cámara, por medio de la cual se Reconoce y Reivindica la línea del tiempo histórico de Colombia en honor a la memoria de Juan José Nieto Gil y otros próceres y se dictan otras disposiciones.

De los y las honorables Representantes,

Dorina Hernández Palomino
Ponente Coordinadora”.

Suscribe la proposición con la que concluye el informe de ponencia, la doctora Dorina Hernández Palomino. Presidente, ha sido leída la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Se abre la discusión de la proposición, aviso que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobada por unanimidad, señor Presidente, la proposición con la que concluyó el informe de ponencia.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Sírvase, señor Secretario, leer el articulado y cuál de ellos tiene proposición.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, el mencionado proyecto de ley consta de 28 artículos, no cuenta con proposición ninguno, se sugiere de manera respetuosa la votación en bloque, Presidente.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Entonces, en este caso vamos a abrir la discusión de los artículos en bloque, queda abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, ha sido aprobado por unanimidad los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, tal cual vienen en el informe de ponencia.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Sírvase, señor Secretario; leer el título y se les pregunta a los Congresistas, ¿si están de acuerdo que el proyecto de ley, continúe el trámite al segundo debate?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente. Título del mencionado proyecto de ley: *por medio de la cual se reconoce y reivindica la línea del tiempo histórico de Colombia, en honor a la memoria de “Juan José Nieto Gil y otros próceres” y se dictan otras disposiciones.*

No cuenta con proposiciones el título, de la misma manera se consulta a los honorables Representantes ¿si es su querer que el mencionado proyecto de ley, continúe su trámite en la Plenaria de la Corporación?

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Está abierta la discusión, Aviso que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los Congresistas?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, ha sido aprobado por unanimidad, el título del mencionado proyecto de ley, y es el querer de los miembros de la Comisión Sexta, que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite en la Plenaria de la Corporación.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Continúe con el orden del día, Señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, siguiente punto del orden del día: Anuncio de proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo 01, del 3 de julio del 2003, Presidente.

- “Proyecto de Ley número 070 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 038 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 074 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 114 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 039 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 645 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 054 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 311 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 279 de 2025 Cámara”

- “Proyecto de Ley número 310 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 144 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 174 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 286 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 111 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 416 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 323 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 129 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 212 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 271 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 347 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 147 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 218 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 138 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 078 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 263 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 384 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 412 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 273 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 222 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 145 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 378 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 338 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 450 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 364 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 479 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 514 de 2026 Cámara”

- “Proyecto de Ley número 522 de 2026 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 444 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 422 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 498 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 542 de 2026 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 175 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 475 de 2025 Cámara”
- “Proyecto de Ley número 427 de 2025 Cámara”

Presidente, han sido anunciados los proyectos, para la siguiente sesión ordinaria de esta Comisión, Presidente.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Siguiente punto de orden del día, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente. Propositiones. Lo que propongan los Honorables Representantes.

“Citación a debate de control político

En mi condición de Representante a la Cámara y debido a las recientes declaraciones de la actual Directora del Fondo de Adaptación de Cambio Climático dra. Angie Rodríguez, me permito citar a debate de control político al Director de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y de Desastres, dr. Carlos Alberto Carrillo, y al Ministro de Educación dr. José Daniel Rojas.

Lo anterior, con el fin de conocer por parte del dr. Carrillo el estado actual y resolver las fuertes inquietudes respecto a la situación de los recursos cercanos a \$1 billón de pesos, destinados al proceso para la prevención y protección de cerca de 30.000 personas que han resultado afectadas por inundaciones en la región de La Mojana.

Así mismo, conocer parte del dr. José Daniel Rojas, cuál es el estado actual de las investigaciones contra la Fundación Santa José, y las nuevas presuntas irregularidades contra la Universidad Popular del Cesar por los títulos de Juliana Guerrero.

De igual forma, se solicita a las entidades se dé respuesta escrita dentro de los 5 días siguientes calendario al recibo del cuestionario como lo dispone el artículo 249 literal d de la Ley 5ª de 1992.

Eduar Alexis Triana Rincón,

Representante a la Cámara Boyacá,

Centro Democrático”.

Se remite cuestionario al doctor Carrillo y al doctor Daniel Rojas.

Presidente, siguiente

“Proposición:

“Bogotá, D. C., 6 de mayo de 2026

Doctores

Haiver Rincón Gutiérrez

Presidente

Luis Carlos Ochoa Tobón

Primer Vicepresidente

Raúl Fernando Rodríguez Rincón

Secretario General

En mi calidad de Representante a la Cámara integrante de la Comisión Sexta Constitucional Permanente, y conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 6º y el numeral 3 del artículo 264 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar respetuosamente a los integrantes de esta célula legislativa la aprobación para citar a un Debate de Control Político; a la Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctora Carina Murcia Valderrama; al Director de la CRC, doctor Felipe Augusto Díaz Suaza, y al Director de la ANE, doctor Sergio Sotomayor Rodríguez, quienes deberán responder cuestionario en sesión programada por la Mesa Directiva, a los interrogantes consignados en el siguiente cuestionario se remite cuestionario:

Al Fondo Único del TIC (Futic), vigencias 2022-2026.

Centros de Potencia y Contrato Findeter (2024-2026).

Programa Digital y Brecha Rural – Urbana.

Programas de Comunidades de Conectividad y Conectividad a Usuarios (2022-2026).

Sentencia C-206 de 2025 y Neutralidad de la Red.

Plan de Mejoramiento.

Preguntas para la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

Ciro Antonio Rodríguez Pinzón,
Representante a la Cámara,
Norte de Santander”.

Señor Presidente, se remite por la Mesa Directiva el cuestionario, suscribe la presente proposición el doctor **Ciro Rodríguez**, Representante a la Cámara del departamento del Norte de Santander por el Partido Conservador.

Se han leído las dos proposiciones, Presidente.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario. Entonces se abre la discusión de las proposiciones; quedan cerradas, ¿han sido aprobadas las proposiciones?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, han sido aprobadas las proposiciones por unanimidad.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Siguiente punto del orden del día.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Se ha agotado el orden del día, Presidente.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Muy bien. Entonces se levanta la sesión; se citará por Secretaría, se siendo las doce y veinticuatro (12:24 p. m.), del 6 de mayo de 2026.

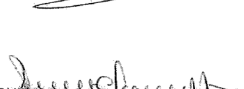
Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente; se citará por Secretaría.


HAIVER RINCÓN GUTIÉRREZ
Presidente


LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN
Vicepresidente


RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN
Secretario General


RUTH CLAUDIA SÁENZ FORERO
Subsecretaria